



José A. González Gilbes
Presidente

Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

Tel.: (787) 304-1976
Exts.: 1302, 1303

ORDENANZA NÚMERO 19

SERIE 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A REGISTRAR EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD UN REAJUSTE PRESUPUESTARIO QUE DESTINE LA CANTIDAD DE \$467,370.89 A LA PARTIDA DE INGRESOS EVENTUALES, ESTOS FONDOS SON PRODUCTO DEL AUMENTO EN LOS RECAUDOS EN LAS REMESAS PROVENIENTES DEL CENTRO DE RECAUDACIONES MUNICIPALES CRIM, A NUESTRA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Junta de Gobierno del CRIM culminó los procesos para el cierre final del año 2020-21 en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto 2020 conocida como el Código Municipal de Puerto Rico. La Junta aprobó en datos de la liquidación preliminar mediante la Resolución 2023-06 del 29 de septiembre del 2022.

POR CUANTO: Una vez culminados los procesos, de acuerdo con los recaudos contabilizados, el Municipio de Jayuya reflejó un aumento de \$467,370.89 sobre la cantidad adelantada en la remesa.

POR CUANTO: Se precisa una ordenanza municipal que legitime y valide este tipo de transacción presupuestaria.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Jayuya a reconocer en los libros de contabilidad el ingreso de \$467,370.89 los cuales se destinarán a un Fondo Especial:

CREAR FONDO ESPECIAL:

02-03-04-92.21	GASTOS ALIMENTOS Y OTROS CENTRO ENVEJECIENTES	\$60,000.00
02-03-04-94.63	REPARACION DE VEHICULOS Y EQUIPO	\$150,000.00
02-03-04-94.65	GASTOS MISCELANEOS	\$60,000.00
01-08-01-91.08	PAGO VACACIONES PRE- RETIRADOS	\$90,000.00
02-03-04-94.81	GASTOS ACTIVIDADES RECREATIVAS	\$40,000.00
02-03-04-91.06	EXPERIENCIAS DE TRABAJO	\$ 67,370.89
	TOTAL:	\$ 467,370.89

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, tendrá efectividad inmediata, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Jayuya, Puerto Rico.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación sea enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto - Área de Asuntos Municipales, al Departamento de Estado, al Alcalde de Jayuya, a la Directora de Finanzas de este Municipio y a otras agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

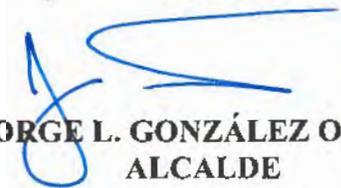
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO
HOY, 26 DE OCTUBRE DE 2023**

**FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
HOY, 27 DE OCTUBRE DE 2023**


**JOSÉ A. GONZÁLEZ GILBES, EdD
PRESIDENTE**


**YECENIA E. OLIVIERI BURGOS
SECRETARIA**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE JAYUYA, PUERTO RICO,
HOY, 27 DE OCTUBRE DE 2023**


**JORGE L. GONZÁLEZ OTERO
ALCALDE**





Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586
Jayuya, PR, 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tel.: (787) 304-1976
Exts.: 1302, 1303

1RA ASAMBLEA LEGISLATIVA
6TA SESIÓN ORDINARIA

AÑO 2023
DÍA TRES

CERTIFICACIÓN

Yo, Yecenia E. Olivieri Burgos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 19, Serie 2023-2024**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su **6TA SESIÓN ORDINARIA** del jueves, 26 de octubre de 2023 y que la votación fue como se detalla a continuación:

VOTOS A FAVOR:

Honorables:

Francisco Aponte Hernández
Nitza M. Colón Carrión
Nelson J. Domínguez Soto
José A. González Gilbes
Wilfredo González González
Elvin J. Rodríguez Pagán
Yaritza L. Santiago González
Carlos J. Torres Acosta
Ángel A. Vega Ortiz

MIEMBROS AUSENTES EXCUSADOS:

Honorables:

Jerry L. Medina Arroyo
Wilfredo Rivera Rossy

VOTO EN CONTRA:

Ninguno

VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el viernes, 27 de octubre de 2023, en Jayuya, Puerto Rico.

Yecenia E. Olivieri Burgos
Secretaria
Legislatura Municipal

